

ENTIDAD 804

**COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), establecida en la Ley N° 24.521 de Educación Superior, consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, a través de evaluaciones externas a las instituciones universitarias nacionales, abarcando las funciones de docencia, investigación, gestión y extensión.

A partir de esta función, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales y académicas, y de la calidad del servicio que presta.

Además, acredita las carreras de grado y posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollan, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el Consejo de Universidades.

Asimismo, debe pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional, que se requiere para que el Ministerio autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial.

Por otra parte, prepara los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisoria de las mismas y dictamina sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación las reconozca.

Los objetivos de la CONEAU para el año 2004 son los siguientes:

- Continuar dando cumplimiento con las exigencias evaluativas que establece la Ley de Educación Superior, instrumentando todas las acciones de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.
- Implementar evaluaciones externas con participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio, continuar con los procesos de diálogo técnico durante las autoevaluaciones que llevan a cabo las instituciones universitarias y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario como contribución al conocimiento del estado del mismo.
- Culminar la convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de grado de ingeniería, la realización de la convocatoria voluntaria para la carrera de agronomía y concretar la convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de ingeniería industrial y agrimensura así como dar inicio a los procesos de acreditación que queden incluidos en

el artículo 43 de la Ley Nº 24.521. Asimismo, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el ámbito del MERCOSUR, se prevé la acreditación de carreras de ingeniería agronómica e iniciar los de ingeniería.

- Continuar con la evaluación de carreras de post - grado en el marco de la resolución ministerial Nº 532/02 y realizar la tercera convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado.
- Realizar el análisis y la evaluación de los proyectos institucionales para la totalidad de las demandas que realice el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con la participación de expertos contratados a esos efectos.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos, el diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y el fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Continuar con los programas destinados al entrenamiento de expertos exigido en la normativa vigente.
- Continuar con las actividades de cooperación institucional, con la finalidad de integrar el accionar de la CONEAU en el escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el organismo, a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vistas al permanente mejoramiento de las funciones de su competencia.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	3.116.000
3	4	Educación y Cultura	3.116.000
		SUBTOTAL	3.116.000
TOTAL			3.116.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	3.116.000
11	1	Gastos en Personal	1.476.999
11	2	Bienes de Consumo	46.000
11	3	Servicios No Personales	1.518.001
11	4	Bienes de Uso	75.000
TOTAL			3.116.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	3.041.000
2120	Gastos de Consumo	3.041.000
2121	Remuneraciones	1.476.999
2122	Bienes y Servicios	1.564.001
2200	Gastos de Capital	75.000
2210	Inversión Real Directa	75.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	75.000
TOTAL		3.116.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	3.116.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	3.041.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	3.041.000
41	1	1	330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	3.041.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	75.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	75.000
41	2	1	330	MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	75.000
TOTAL					3.116.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	3.116.000
TOTAL			3.116.000

PROGRAMA 16
EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION
UNIVERSITARIA

Servicio Administrativo Financiero
804

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es estimular a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

Entre sus funciones se pueden destacar las siguientes:

Las evaluaciones, siendo el principal fundamento de los planes de desarrollo y facilitan por otra parte, asignaciones más objetivas y equitativas a las universidades públicas.

Las evaluaciones previas a la apertura de nuevas universidades, protegiendo los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.

Las acreditaciones de carreras de grado, dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas.

Las acreditaciones de post - grados, que permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acreditación de Carreras de Grado	Dictamen	301
Acreditación de Especialidades Post-grado	Informe	705
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	12
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	42

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Presidencia	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	643.774
02	Dirección de Administración	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	1.898.208
03	Dirección de Acreditación	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	265.940
04	Dirección de Evaluación	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	308.078
TOTAL			3.116.000

ACTIVIDAD 01
PRESIDENCIAUNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente de la CONEAU	1	
Vicepresidente de la CONEAU	1	
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Director de la CONEAU	10	
Subtotal Escalafón	10	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	1	
Subtotal Escalafón	2	
TOTAL ACTIVIDAD	14	

ACTIVIDAD 02
DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	1
C	1
D	1

Subtotal Escalafón	5
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD	5
-----------------	---

ACTIVIDAD 03
DIRECCION DE ACREDITACION

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	2
C	1

Subtotal Escalafón	7
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD	7
-----------------	---

ACTIVIDAD 04
DIRECCION DE EVALUACIONUNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	1
D	1

Subtotal Escalafón	8
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD	8
-----------------	---